INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MINIMA CUANTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			
FECHA	23 DE AGOSTO DE 2023	**PROCESO No.**	MYCA- SDS-MC-061-2023.
OBJETO	BRINDAR CAPACITACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PRODUCTIVAS, AMBIENTALES, DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.		
PLAZO	CINCO (5) DÍAS CALENDARIO	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. $ 49.969.652,00

PROCESO LIMITADO A MIPYME	
SI	TERRITORIALES YOPAL

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
MYLAN SAS	901408240-2	LEONARDO OJEDA ALFONSO	1.118.549.133 de Yopal	$ 49.969.652	UNICA OFERTA

OFERTA ECONOMICA MINIMO VALOR ACEPTABLE

En atención al número de participantes que presentaron oferta al proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA- SDS-MC-061-2023, la entidad procede a determinar el valor mínimo aceptable con el fin de verificar sí las ofertas aquí presentadas incurren en “Ofertas artificialmente bajas”.

Para la determinación del valor mínimo aceptable se procede a realizar la comparación **absoluta** de las ofertas, dando aplicación a metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente en documento denominado “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01”, toda vez que se encuentra participando UN (1) oferente.

“En la comparación **absoluta** *la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.* ***Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.****” (subrayado y negrita fuera de texto)*

Con base a lo anterior, la entidad procede a definir el valor mínimo aceptable.

OFERTA ECONOMICA MINIMO VALOR ACEPTABLE		
PRESUPUESTO ANTES DE IMPUESTOS	**$**	**49.969.652**
20% MENOS	**$**	**9.993.930**
MINIMO ACEPTABLE	**$**	**39.975.722**

La entidad procederá a solicitar aclaraciones al proponente cuya oferta económica sea menor a TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS

($39.975.722) M/CTE.						
EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**No. FOLIO**	
		SI	**NO**			
OFERTA ECONOMICA						
3.4.	**PROPUESTA ECONÓMICA**	**X**				
	El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Archivo “3.4 propuesta económica”	X			1	2
3.5.	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	**X**				
	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Donde se acredite que su registro se encuentra activo y actualizado. Archivo “3.5 RUT”	X			1	4
OBSERVACIONES ECNOMICAS						
NOTA 1: Una vez verificado el ofrecimiento económico realizado por MYLAN SAS Nit 901408240-2, representado legalmente por LEONARDO OJEDA ALFONSO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.549.133 de Yopal, cumple con las condiciones solicitadas en la invitación Pública.						
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD						
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**	**CUMPLE**		**N/A**	**No. FOLIO**	
		SI	NO			
CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.1.	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**	**X**				
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación. Archivo “_DOC HABILITANTES JURIDICOS”	X			1	20
3.1.2.	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA**	**X**				

	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Archivo "DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS"	X			2	20
3.1.3.	**ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR**	**X**				
	El proponente deberá acreditar en su propuesta tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. En el evento de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar tener definida la situación militar del representante legal de la sociedad o de la persona natural, en el evento de ser hombre menor de 50 años de edad. (Libreta Militar Representante Legal). Archivo "DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS"	X			3	20
3.1.4.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)**	**X**				
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio; en original, con renovación para el año [2023], y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Archivo "DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS"	X			4	20
3.1.5.	**REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)**			**X**		

	En el evento de que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación [2023] y que sus actividades registradas tengan relación con el presente objeto contractual. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”			X		
3.1.6	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL**			**X**		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			X		
3.1.7	**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL. (ANEXO 4).**	**X**				
	El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”	X			9	20
3.1.8	**REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**	**X**				
	En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" para la	X			13	20

	consulta de infracciones a la mencionada Ley. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”					
3.1.9	**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**	**X**				
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO. Archivo “3.1.9 garantía seriedad de la oferta.”	X			1	3
3.1.10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** - (Anexo 7)	**X**				
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”	X			17	20
3.1.11	**Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Anexo 8)**	**X**				
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”	X			18	20
3.1.12	**Declaración de multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única (ANEXO 9)**	**X**				
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con	X			19	20

	dicho requerimiento habilitante. Archivo “DOCUMENTOS HABILIANTES JURIDICOS”					
CAPACIDAD TECNICA						
3.2.1.	**EXPERIENCIA - Anexo 5**	**X**				
	El proponente (persona natural, persona jurídica, consorcio, unión temporal, etc.) deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contrato ejecutado, terminado y liquidado en donde su objeto o alcance y actividades contemple el primer contrato 1. Capacitaciones a grupos poblacionales y el segundo contrato 2. Organización de eventos logísticos, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en SMMLV, liquidados en la vigencia del contrato con el cual acredita la experiencia. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación; esto para dar cumplimiento del numeral 3.2.1 de la presente invitación En el caso que el proponente presente más de dos (2) contratos, es decir contratos adicionales a los máximos exigidos, se tomarán los dos (2) primeros que aparezca dentro del anexo digital correspondiente a la acreditación de la experiencia. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista, f) fecha de inicio y terminación y g) actividades ejecutadas. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos. En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes. Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del	X			1	31

	contrato, e) nombre del contratante y contratista f) fecha de inicio y terminación, g) actividades ejecutadas y h) las demás solicitadas en el formato del ANEXO 5. Las Certificaciones deberán ser expedidas por el Funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y deben contener como mínimo la información señalada en el párrafo anterior. Si el oferente acredita la experiencia por medio de facturas deberá mediante certificación registrar los números de las facturas, el total de la compra y suscribirlas por el revisor fiscal o contador público del proponente, el cual deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores. La entidad verificará las facturas conforme a la página Web https://www.dian.gov.co/.; adicional a lo anterior, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas. La anterior condición será aplicable para aquellos casos en los que la certificación de la experiencia se acredita entre personas jurídicas o naturales de carácter privado. Archivo "_DOC HABILITANTES TECNICOS"					
3.2.2	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR. (Anexo No. 13).**		**X**			
	Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta la descripción técnica, detallada y completa del bien y/o servicio objeto del contrato que se describen en el anexo denominado AP5-F42 FICHA TÉCNICA. Para la acreditación del cumplimiento de este requisito deberá diligenciar el anexo No. 13 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO", que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente. Para el cumplimiento de la ficha técnica, el proponente diligenciará el formato de cada uno de los elementos, en el cual incluirá todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación publica y en el Anexo "Ficha Técnica" de la Entidad de los bienes ofrecidos, debidamente suscritas; adicional presentará la ficha técnica del producto, esto con el fin de verificar que la marca del producto ofrecido cumple con lo requerido por la Entidad.		**X**			

	Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones y características mínimas y de los patrones de desempeño mínimos definidos en la ficha técnica. El proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado. **PERSONAL MINIMO REQUERIDO:**					
	ANA LUCERO GANTIVA CC 1.090.395.601					
	LUCY ESTRITH SUAREZ PEREZ CC 47.439.082					
	LILIANA YINETH PAEZ CABRERA CC 1116549225					
	JUDY ALEJANDRA CASTIBLANCO MESA CC 1.118.567.980					

OBSERVACIONES

Se insta al oferente a que en el término del traslado aporte formato ficha técnica Anexo No. 13, como se indica en el numeral 3.2.2 invitación publica.

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012

5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	**X**			Ver consulta anexa
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	**X**			Ver consulta anexa
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	**X**			Ver consulta anexa

OBSERVACIONES

RESULTADO DE LA VERIFICACION

	SI	**NO**	**OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN**
HABILITADO		**X**	El oferente MYLAN SAS NIT. 901408240-2, representado legalmente por LEONARDO OJEDA ALFONSO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.549.133 de Yopal, **deberá allegar lo requerido por la Entidad** en el término establecido en la invitación pública so pena de incurrir en causal de rechazo.
RECHAZADA		**X**	

VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:

ELCIAS MUÑOZ BASTIDAS
EVALUADOR

Anexos

DIAN

¿Dónde estoy?: **Inicio** | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901408240	DV	2
Razón Social	MYLAN SAS		
Fecha Actual	23-08-2023 11:15:05		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-44-101004143

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 22 de agosto de 2023

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE YOPAL

Tomador:
MYLAN SAS

Inicio de vigencia:
miércoles, 23 de agosto de 2023

Fin vigencia:
jueves, 30 de noviembre de 2023

Valor total asegurado:
$ 4.996.965

Consultar de nuevo

LEONARDO OJEDA ALFONSO
CC No.1118549133

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de agosto de 2023, a las 11:05:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118549133
Código de Verificación	1118549133230823110550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229842640

PIB
11:10:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO OJEDA ALFONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118549133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:13:25 AM horas del 23/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118549133**
Apellidos y Nombres: **OJEDA ALFONSO LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado #75 – 25 barrio Modelia Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 1:200 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 90552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.area-ets@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

MYLAN SAS
NIT. 901408240-2

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de agosto de 2023, a las 11:04:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901408240
Código de Verificación	901408240230823110420

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229842352

PIB
11:08:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MYLAN SAS identificado(a) con NIT número 9014082402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano